

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 11.01.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C0UX9-5T2UM-X915G Fecha de emisión: 14 de Enero de 2022 a las 13:59:11 Página 1 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz.Firmado 13/01/2022 09:08 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 14/01/2022 02:47

ESTADO
FIRMADO
14/01/2022 02:47



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

Junta de Gobierno

el día 11 de Enero de 2022



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1940758 C0UX9-5T2UM-X915G 4310D29F0978B0E79A97A126685FCDB8B36B96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 11.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C0UX9-5T2UM-X915G Fecha de emisión: 14 de Enero de 2022 a las 13:59:11 Página 2 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2022 09:08 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 14/01/2022 02:47	ESTADO FIRMADO 14/01/2022 02:47



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 11 ENERO 2022
Expediente Firmadoc 3/2022/OTGES-OT

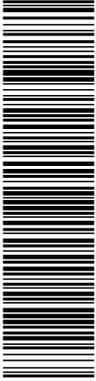
ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EL DÍA 11 DE ENERO DE 2022

ORDEN DEL DÍA

- Excusas por faltas de asistencia.
- **ASUNTOS:**
 1. Aprobación –si procede- del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el 28 de Diciembre de 2021. Expediente 319/2021/OTGES-OTPág. 3
 2. Adjudicación de los siguientes contratos:
 - 2.1. Acciones formativas en Planes de Vigilancia Ambiental en el marco del Proyecto 00620 BIOTRANS 4 E: Gestión integrada de la Biodiversidad en el Área Transfronteriza” (Expedientes PLYCA 283/21 y Firmadoc 2021/47/CON-SE)Pág. 5
 - 2.2. Adjudicación del contrato “Recogida y reciclaje de papel/cartón y destrucción de documentación confidencial de la Diputación Provincial” (Expedientes PLYCA 481/21 y Firmadoc 2021/66/CON-SE)Pág. 9
 - 2.3. Adjudicación del contrato “Gestión y renovación de la cartera de dominios de internet de la Diputación y Entidades Locales de la provincia de Badajoz” (Expedientes PLYCA 516/21 y Firmadoc 2021/67/CON-SE) Pág. 12
 - 2.4. Adjudicación del contrato “Instalación de iluminación en el C.P. de Aceuchal” (Expedientes PLYCA 64/IDE/21/0/132 y Firmadoc 2021/20/CON-OB) Pág. 15
- ➡ **SECCIÓN de URGENCIA:**

Asunto único: Acuerdo complementario a los adoptados por la Junta de Gobierno el día 28 de diciembre de 2021, de concesión de subvención a favor de la Fundación Acción Contra el Hambre, para su adecuación al texto del Convenio instrumental que la regula. (Expediente 3/2021/SYTSUBV-JG).Pág. 20
- Ruegos y preguntasPág. 21

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 11.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C0UX9-5T2UM-X915G Fecha de emisión: 14 de Enero de 2022 a las 13:59:11 Página 3 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2022 09:08 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 14/01/2022 02:47	ESTADO FIRMADO 14/01/2022 02:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1940758.C0UX9-5T2UM-X915G.4310D29F097B80E79A97A126685FCDB8B36B96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 11 ENERO 2022
Expediente Firmadoc 3/2022/OTGES-OT

En Badajoz, siendo las diez horas y treinta y cuatro minutos del día once de Enero de dos mil veintidós, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día elaborado al efecto.

Ante la imposibilidad de asistencia por parte del titular de la Institución, el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, la sesión es presidida por el Vicepresidente Primero D. Ricardo Cabezas Martín, concurriendo, la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperero Mancera, y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, D. Andrés Hernáiz de Sixte y D. Lorenzo Molina Medina, asistidos por el Interventor D. Ángel Díaz Mancha, así como por el Secretario General en funciones, don Enrique Pedrero Balas, quien da fe.

Excusan su asistencia la Diputada provincial doña María Dolores Méndez Durán así como doña Cristina Valadés Rodríguez, en situación de baja maternal.

El Vicepresidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose, sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día.

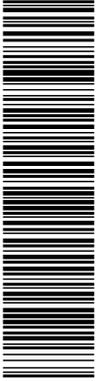
● **ASUNTOS:**

1. Aprobación del acta anterior.

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Vicepresidente propone, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión de 28 de Diciembre de 2021.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 11.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C0UX9-5T2UM-X915G Fecha de emisión: 14 de Enero de 2022 a las 13:59:11 Página 4 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2022 09:08 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 14/01/2022 02:47	ESTADO FIRMADO 14/01/2022 02:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1940758.C0UX9-5T2UM-X915G.4310D22F097B0E79A97A126685FCDB8B36B06) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 11 ENERO 2022
Expediente Firmadoc 3/2022/OTGES-0T

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerdan prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19 de septiembre de 2019).

Ausencia de conflicto para contratar por parte de los Miembros de la Junta de Gobierno.

En relación con la adjudicación los contratos en la presente sesión, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo declaran:

1. Que NO tienen conflicto de intereses con respecto a los licitadores que han presentado la solicitud para participar en este procedimiento de contratación pública o han presentado una oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.
2. Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia a ojos de cualquiera de las partes.
3. Que si descubren o si se constata en el transcurso del proceso de selección, fijación de criterios, evaluación, apertura, ejecución del contrato o enmienda del mismo que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán inmediatamente al órgano competente y si se hallare un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.
4. Que tratarán como confidenciales todos los asuntos que se les confíen. No revelarán ninguna información confidencial que les sea comunicada o que hayan descubierto. No harán uso impropio de la información que se les proporcione y no retendrán copias de ninguna información escrita que se les proporcione.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 11.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C0UX9-5T2UM-X915G Fecha de emisión: 14 de Enero de 2022 a las 13:59:11 Página 5 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2022 09:08 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 14/01/2022 02:47	ESTADO FIRMADO 14/01/2022 02:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1940768.C0UX9-5T2UM-X915G.4310D22F0987B0E79AA97A126685FCDB8B36B06) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 11 ENERO 2022
Expediente Firmadoc 3/2022/OTGES-OT

2.1. Adjudicación del contrato "Acciones formativas en Planes de Vigilancia Ambiental en el marco del Proyecto 00620_BIOTRANS_4_E: Gestión integrada de la Biodiversidad en el Área Transfronteriza" (Expedientes PLYCA 283/21 y Firmadoc 2021/47/CON-SE).

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS EN PLANES DE VIGILANCIA AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO 0620_BIOTRANS_4_E: "GESTIÓN INTEGRADA DE LA BIODIVERSIDAD EN EL ÁREA TRANSFRONTERIZA". COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA PORTUGAL (POCTEP) 2014-2020. (EXPTE. 283/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 26/07/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS EN PLANES DE VIGILANCIA AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO 0620_BIOTRANS_4_E: "GESTIÓN INTEGRADA DE LA BIODIVERSIDAD EN EL ÁREA TRANSFRONTERIZA". COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA PORTUGAL (POCTEP) 2014-2020. (EXPTE. 283/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente:

- La Diputación de Badajoz, a través del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ejecuta las competencias provinciales en materia de sostenibilidad, economía circular, cambio climático, eficiencia energética, medio ambiente urbano y rural, lucha contra la despoblación, innovación,

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 11.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C0UX9-5T2UM-X915G Fecha de emisión: 14 de Enero de 2022 a las 13:59:11 Página 6 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2022 09:08 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.Firmado 14/01/2022 02:47	ESTADO FIRMADO 14/01/2022 02:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1940758.C0UX9-5T2UM-X915G.4310D22F0978B0E79AA97A126685FCDB8B36B96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 11 ENERO 2022
Expediente Firmadoc 3/2022/OTGES-0T

capacitación para el empleo y el fomento del empleo, el emprendimiento y la competitividad empresarial. En este contexto, la labor del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad se centra en realizar actuaciones en los campos agroganaderos, forestal y de desarrollo rural, bajo el enfoque de sostenibilidad, además de promoción del uso sostenible de los recursos ambientales en los municipios de la Provincia de Badajoz.

- *La provincia de Badajoz se localiza en la denominada eumorregión EUROACE, situada en la frontera hispano-portuguesa la cual se extiende al espacio geográfico de las regiones de Alentejo y Centro de Portugal, y la Comunidad Autónoma de Extremadura en España. EUROACE cuenta con una amplia red de espacios naturales de elevada calidad ambiental, en la que conviven diversidad de ecosistemas y especies, entre los que predomina la dehesa y destacan importantes áreas naturales y especies bajo importantes figuras de protección.*
- *Para la Acción 2.3 "Vigilancia y seguimiento de las medidas para la gestión de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad" del proyecto se realizarán un conjunto de actividades de FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN en España y Portugal con el fin de generar nuevas oportunidades de empleo verde en las actividades económicas generadas por la gestión medioambiental, en especial, aquellas actividades integradas en los Planes de Vigilancia Ambiental. Ante la escasa oferta de itinerarios formativos de esta índole, la institución provincial abre este campo de acción en el contexto de un proyecto, como BIOTRANS, cuyo fin pasa por la gestión sostenible de espacios naturales y que posibilita la integración en el mercado laboral de profesionales de diferentes niveles de especialización en materia de desarrollo y ejecución de Programas de Vigilancia Ambiental vinculados a las diferentes actividades y proyectos que lo requieran, contribuyendo al mismo tiempo al fomento y mejora del empleo, el emprendimiento y la competitividad empresarial. Estas acciones permitirán a su vez divulgar conocimientos sobre la BIODIVERSIDAD en la región EUROACE y el proyecto BIOTRANS, y dar recomendaciones a los distintos grupos sociales para poner en valor los modelos de gestión ambiental sostenibles.*
- *Se considera que el proyecto BIOTRANS es una excelente oportunidad para satisfacer la demanda de profesionales especializados en la ejecución de Planes de Vigilancia Ambiental en la región EUROACE a través del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, que permita la mejora de la empleabilidad, el emprendimiento y la competitividad empresarial en el territorio.*

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
EXTREMEÑA DE FORMACIÓN Y DISEÑO,SL (GAUDEX FORMACION Y DISEÑO)

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 11.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C0UX9-5T2UM-X915G Fecha de emisión: 14 de Enero de 2022 a las 13:59:11 Página 7 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2022 09:08 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 14/01/2022 02:47	ESTADO FIRMADO 14/01/2022 02:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1940758.C0UX9-5T2UM-X915G.4310D29F0978B0E79AA974126685FCDB8B36B96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 11 ENERO 2022
Expediente Firmadoc 3/2022/OTGES-0T

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

- 1) LOTE 1, a favor de EXTREMEÑA DE FORMACIÓN Y DISEÑO,SL (GAUDEX FORMACION Y DISEÑO) por un importe total de:
- Precio: 6.800,00 €.
- I.V.A.: Exento.
- 2) LOTE 3, a favor de EXTREMEÑA DE FORMACIÓN Y DISEÑO,SL (GAUDEX FORMACION Y DISEÑO) por un importe total de:
- Precio: 12.000,00 €.
- I.V.A.: Exento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

LOTE 1	Crit. Valor	Crit. Aut.	TOTAL
GAUDEX	25	45	70

LOTE 3	Crit. Valor	Crit. Aut.	TOTAL
GAUDEX	25	45	70

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

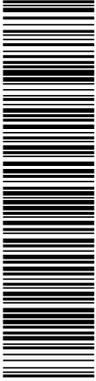
Cuarto: Con fecha 04/01/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 11.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C0UX9-5T2UM-X915G Fecha de emisión: 14 de Enero de 2022 a las 13:59:11 Página 8 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2022 09:08 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 14/01/2022 02:47	ESTADO FIRMADO 14/01/2022 02:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1940758.C0UX9-5T2UM-X915G.4310D29F0978B0E79A974126685FCDB8B36B96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 11 ENERO 2022
Expediente Firmadoc 3/2022/OTGES-0T

Primero. Adjudicar el contrato de referencia en los siguientes términos:

1) LOTE 1, a favor de EXTREMEÑA DE FORMACIÓN Y DISEÑO,SL (GAUDEX FORMACION Y DISEÑO) por un importe total de:

- Precio: 6.800,00 €.
- I.V.A.: Exento.

2) LOTE 3, a favor de EXTREMEÑA DE FORMACIÓN Y DISEÑO,SL (GAUDEX FORMACION Y DISEÑO) por un importe total de:

- Precio: 12.000,00 €.
- I.V.A.: Exento.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

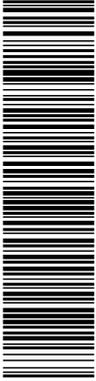
Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos:**

Primero. Adjudicar el LOTE 1 y el LOTE 3 del expediente de contratación relativo a "SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS EN PLANES DE VIGILANCIA AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO 0620 BIOTRANS 4_E: "GESTIÓN INTEGRADA DE LA BIODIVERSIDAD EN EL ÁREA TRANSFRONTERIZA". COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA PORTUGAL (POCTEP) 2014-2020, (expediente 283/21) en los términos que a continuación se indican:

- 1) LOTE 1, a favor de la empresa EXTREMEÑA DE FORMACIÓN Y DISEÑO, S.L. (GAUDEX FORMACION Y DISEÑO) por un importe total de:
- Precio: 6.800,00 euros.
 - I.V.A.: Exento.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 11.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C0UX9-5T2UM-X915G Fecha de emisión: 14 de Enero de 2022 a las 13:59:11 Página 9 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2022 09:08 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 14/01/2022 02:47	ESTADO FIRMADO 14/01/2022 02:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1940768.C0UX9-5T2UM-X915G.4310D29F0978B0E79AA97A126685FCDB8B36B96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 11 ENERO 2022
Expediente Firmadoc 3/2022/OTGES-OT

2) LOTE 3, a favor de la empresa EXTREMEÑA DE FORMACIÓN Y DISEÑO, S.L. (GAUDEUX FORMACION Y DISEÑO) por un importe total de:

- - Precio: 12.000,00 euros.
- - I.V.A.: Exento.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

2. Adjudicación del contrato "Recogida y reciclaje de papel/cartón y destrucción de documentación confidencial de la Diputación Provincial". (Expediente PLYCA 481/2021 y Firmadoc 2021/66/CON-SE).

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE RECOGIDA Y RECICLAJE DE PAPEL/CARTÓN Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ (EXPT. 481/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 11.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C0UX9-5T2UM-X915G Fecha de emisión: 14 de Enero de 2022 a las 13:59:11 Página 10 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2022 09:08 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 14/01/2022 02:47	ESTADO FIRMADO 14/01/2022 02:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1940758.C0UX9-5T2UM-X915G.4310D29F0978B0E79A974126685FCDB8B36B96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 11 ENERO 2022
Expediente Firmadoc 3/2022/OTGES-OT

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 14/12/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATO DE RECOGIDA Y RECICLAJE DE PAPEL/CARTÓN Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ (EXPTE. 481/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: fomento de la sostenibilidad medioambiental en el ámbito de la administración, y cumplimiento de la legislación existente en materia de protección de datos personales.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
DESTRUPACK CONFIDENCIAL S.L.,

Tercero. De conformidad con el art. 159.6 de la LCSP no interviene la Mesa de Contratación. Una vez verificada por el Centro Gestor la oferta más económica (según pliegos), procede elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa DESTRUPACK CONFIDENCIAL S.L. por un importe total de:

- Precio: 6.358,00 €
- IVA: 635,80 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), clasificación de ofertas es la siguiente:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 11.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C0UX9-5T2UM-X915G Fecha de emisión: 14 de Enero de 2022 a las 13:59:11 Página 11 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2022 09:08 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 14/01/2022 02:47	ESTADO FIRMADO 14/01/2022 02:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1940768.C0UX9-5T2UM-X915G.4310D29F0978B0E79A97A126685FCDB8B36B96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 11 ENERO 2022
Expediente Firmadoc 3/2022/OTGES-0T

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA
DESTRUPACK CONFIDENCIAL S.L.	6.358,00 €

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar.

Cuarto: Con fecha 04/01/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de DESTRUPACK CONFIDENCIAL S.L. por un importe total de:

- Precio: 6.358,00 €
- IVA: 635,80 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Adjudicar el contrato "RECOGIDA Y RECICLAJE DE PAPEL/CARTÓN Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ (EXPTE. 481/21)" (expediente 163/21) a favor de DESTRUPACK CONFIDENCIAL S.L., por un importe de 6.993,80 euros (IVA incluido); precio sin IVA 6.3580,00 euros e IVA 635,80 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 11.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C0UX9-5T2UM-X915G Fecha de emisión: 14 de Enero de 2022 a las 13:59:11 Página 12 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2022 09:08 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 14/01/2022 02:47	ESTADO FIRMADO 14/01/2022 02:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1940768.C0UX9-5T2UM-X915G.4310D29F0978B0E79A97A126685FCDB8B36B96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 11 ENERO 2022
Expediente Firmadoc 3/2022/OTGES-OT

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

3. Adjudicación del contrato "Gestión y renovación de la cartera de dominios de internet de la Diputación y Entidades Locales de la provincia de Badajoz". Expediente PLYCA 516/2021 y Firmadoc 2021/67/CON-SE

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA PRESENCIA DEL ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD Y CCSEA LA COCOSA EN REDES SOCIALES (EXPT. 206/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 11.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C0UX9-5T2UM-X915G Fecha de emisión: 14 de Enero de 2022 a las 13:59:11 Página 13 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2022 09:08 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 14/01/2022 02:47	ESTADO FIRMADO 14/01/2022 02:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1940758.C0UX9-5T2UM-X915G.4310D29F0978B0E79A97A126685FCDB8B36B96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 11 ENERO 2022
Expediente Firmadoc 3/2022/OTGES-OT

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 01/12/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATO DE GESTIÓN Y RENOVACIÓN DE LA CARTERA DE DOMINIOS DE INTERNET DE LA DIPUTACION Y LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (EXpte. 516/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: se requiere tener contratado con una empresa de servicios informáticos este servicio de registro de dominios para los dominios que la Diputación de Badajoz gestiona.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
INTERDOMINIOS.COM ENTORNO DIGITAL OCCENTUS

Tercero. De conformidad con el art. 159.6 de la LCSP no interviene la Mesa de Contratación. Una vez verificada por el Centro Gestor la oferta más económica (según pliegos), procede elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa ENTORNO DIGITAL, por un importe total de:

- Precio: 3.572,00 €
- IVA: 750,12 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

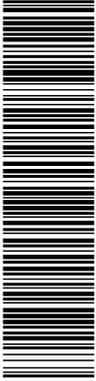
Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), clasificación de ofertas es la siguiente:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA
INTERDOMINIOS.COM	4.106,10 €
ENTORNO DIGITAL	3.572,00 €
OCCENTUS	8.224,00 €

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 11.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C0UX9-5T2UM-X915G Fecha de emisión: 14 de Enero de 2022 a las 13:59:11 Página 14 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2022 09:08 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 14/01/2022 02:47	ESTADO FIRMADO 14/01/2022 02:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1940768.C0UX9-5T2UM-X915G.4310D29F0978B0E79A97A126685FCDB8B36B06) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 11 ENERO 2022
Expediente Firmadoc 3/2022/OTGES-0T

Cuarto: Con fecha 04/01/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de ENTORNO DIGITAL, por un importe total de:

- Precio: 3.572,00 €
- IVA: 750,12 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Adjudicar el contrato "GESTIÓN Y RENOVACIÓN DE LA CARTERA DE DOMINIOS DE INTERNET DE LA DIPUTACION Y LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (EXPT. 516/21)" a favor de la empresa ENTORNO DIGITAL S.A.U., por un importe de 4.322,12 euros (IVA incluido); Precio sin IVA 3.572,00 euros e IVA 750,12 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 11.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C0UX9-5T2UM-X915G Fecha de emisión: 14 de Enero de 2022 a las 13:59:11 Página 15 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2022 09:08 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 14/01/2022 02:47	ESTADO FIRMADO 14/01/2022 02:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1940768.C0UX9-5T2UM-X915G.4310D22F0978B0E79AA97A126685FCDB8B36B96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 11 ENERO 2022
Expediente Firmadoc 3/2022/OTGES-OT

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

4. Adjudicación del contrato "Instalación de iluminación en el C.P. de Aceuchal" (Expedientes PLYCA 64/IDE/21/O/132 y Firmadoc 2021/20/CON-OB)

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN INTERIOR EN EL C.P. DE ACEUCHAL (Expte. 64/IDE/2021/2021/O/132)

Datos de la actuación:

Expediente número: 64/IDE/2021/2021/O/132 Expediente Firmadoc: 2021/20/CON-OB	Plan: Smart Energia	N.º Proyecto de Gasto: 64/IDE/2021
Entidad/Carretera: ACEUCHAL		
Denominación/objeto del contrato: INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN INTERIOR EN EL C.P. DE ACEUCHAL		
Calificación: Administrativo	CPV: 45315600-4	
Tipo de contrato: Obras		
Tipo de tramitación: Ordinaria		
Valor estimado: 111.201,38 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación: 111.201,38 €	Total impuestos: 23.352,29 €	
Presupuesto total: 134.553,67 €	Tipo impositivo: 21%	
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO	Criterio de adjudicación: VARIOS CRITERIOS	
Servicio Técnico: PROYECTOS Y OBRAS	Plazo de ejecución: 4 Meses	
División por Lotes: NO	Plazo de garantía: 12,0 Meses	
Responsable o Director del contrato: Pendiente de designar		

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 11.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C0UX9-5T2UM-X915G Fecha de emisión: 14 de Enero de 2022 a las 13:59:11 Página 16 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2022 09:08 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 14/01/2022 02:47	ESTADO FIRMADO 14/01/2022 02:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1940768.C0UX9-5T2UM-X915G.4310D29F0978B0E79A974126685FCDB8B36B96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 11 ENERO 2022
Expediente Firmadoc 3/2022/OTGES-OT

contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

Primero. Con fecha: 15 de octubre de 2021 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a "ILUMINACIÓN INTERIOR EN EL C.P. DE ACEUCHAL" Exp: 64/IDE/2021/2021/O/132", así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

OFERTA	FECHA PRESENTACIÓN	LICITADOR	FORMA PRESENTACIÓN
1	02/11/2021	IMESAPI S.A.	Electrónica
2	03/11/2021	AMB ARQUITECTURA E INVERSIONES SL	Electrónica
3	04/11/2021	BLANU MONTAJES ELECTRICOS SL	Electrónica
4	04/11/2021	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS	Electrónica
5	04/11/2021	FONTELEX, S.L.	Electrónica
6	04/11/2021	PROENEL	Electrónica

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por el licitador, y examinada la documentación presentada, de conformidad con la cual acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de IMESAPI, S.A. con NIF A-28010478 por un importe de adjudicación de 94.376,61 € (IVA no incluido), IVA: 19.819,09 €, importe total 114.195,70 € (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

Segundo: 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 11 ENERO 2022
Expediente Firmadoc 3/2022/OTGES-0T

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)	PUNTOS OFERTA (60 puntos)	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	EXTENSIÓN DE GARANTÍA EN AÑOS (mínimo incluido)	PUNTOS GARANTÍA (10 puntos)	PUNTOS GARANTÍA (definitivos)	MEJORAS (15 puntos)	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)	PERSONAL (10 puntos)	TOTAL
										TOTAL
IMESAPI, S.A.	94.376,61 €	60,00	NO	5	25,00	10,00	15,00	5,00	10,00	100,00
ARQUITECTURAS E INVERSIONES, S.L.	105.037,73 €	53,22	NO	1	5,00	5,00	15,00	0,00	2,00	75,22
BLANU MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L.	107.400,00 €	51,72	NO	1	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	56,72
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS	101.188,93 €	55,67	NO	2	10,00	10,00	0,00	4,00	10,00	79,67
FONTELEX, S.L.	111.201,38 €	49,30	NO	2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49,30
PROENEL	99.414,00 €	56,80	NO	2	10,00	10,00	15,00	5,00	6,00	92,80

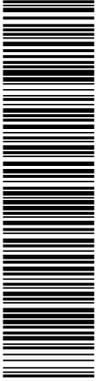
Precio licitación sin IVA	111.201,38	Media de las ofertas	103.108,11
	94.376,61	10% de la media	10.310,31
		Mínimo para baja	92.792,80
		Media + 10% (excluir las que superen)	113.413,42

LICITADOR	TOTAL
IMESAPI, S. A.	100,00
PROENEL	92,80
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS	79,67
ARQUITECTURAS E INVERSIONES, S.L.	75,22
BLANU MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L.	56,72
FONTELEX, S.L.	49,30

Secretaría General
www.dip-badajoz.es



DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 11.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C0UX9-5T2UM-X915G Fecha de emisión: 14 de Enero de 2022 a las 13:59:11 Página 18 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2022 09:08 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 14/01/2022 02:47	ESTADO FIRMADO 14/01/2022 02:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1940768.C0UX9-5T2UM-X915G.4310D29F0978B0E79A97A126685FCDB8B36B06) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 11 ENERO 2022
Expediente Firmadoc 3/2022/OTGES-0T

2. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador (IMESAPI, S.A.) las siguientes:

- Oferta económica (IVA no incluido): 94.376,61 €
- Extensión de la garantía en 5 años, siendo el periodo total de garantía de 6 años.
- 5 puntos por los Criterios Medioambientales en la ejecución de la obra establecidos en el Anexo III del PCAP.
- 10 puntos por cumplimiento del Criterio de Personal asignado a la ejecución de la obra.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 30/12/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a IMESAPI, S.A. con NIF A-28010478, por el importe de 114.195,70 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

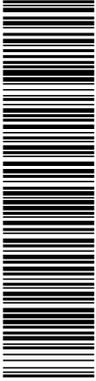
Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato "INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN EN EL C.P. DE ACEUCHAL" (expediente 64/IDE/21/O/0132 a favor de la empresa IMEPASI, S.A. por un importe de 114.195,70 euros (IVA incluido); precio sin IVA 94.376,61 euros e IVA 19.819,09 euros.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 11.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C0UX9-5T2UM-X915G Fecha de emisión: 14 de Enero de 2022 a las 13:59:11 Página 19 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2022 09:08 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 14/01/2022 02:47	ESTADO FIRMADO 14/01/2022 02:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1940758.C0UX9-5T2UM-X915G.4310D29F0978B0E79A97A126685FCDB8B36B96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 11 ENERO 2022
Expediente Firmadoc 3/2022/OTGES-OT

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

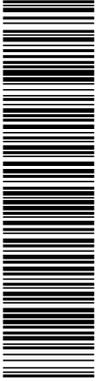
Cuarto: Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

➡ SECCIÓN DE URGENCIA:

Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, el Vicepresidente informa a la Junta de Gobierno de la existencia de un asunto más que, por motivos de tramitación, no pudo ser incluido en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlo previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de su enunciado, la Junta de Gobierno, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad, acuerda declarar previa y especialmente de urgencia de referido asunto, para resolver como a continuación se indica:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 11.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C0UX9-5T2UM-X915G Fecha de emisión: 14 de Enero de 2022 a las 13:59:11 Página 20 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2022 09:08 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 14/01/2022 02:47	ESTADO FIRMADO 14/01/2022 02:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1940758.C0UX9-5T2UM-X915G.4310D29F0978B0E79A97A126685FCDB8B36B06) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 11 ENERO 2022
Expediente Firmadoc 3/2022/OTGES-OT

- ▶ **Acuerdo complementario a los adoptados por la Junta de Gobierno el día 28 de diciembre de 2021, de concesión de subvención a favor de la Fundación Acción Contra el Hambre, para su adecuación al texto del Convenio instrumental que la regula. (Expediente 3/2021/SYTSUBV-JG).**

La Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2021, acordó conceder a la Fundación Acción contra el Hambre, una subvención directa, para la financiación de dos ediciones del proyecto denominado "Proyecto Vives Emprende Circular y Social 2021".

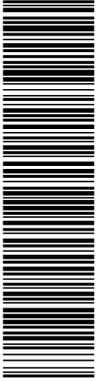
Se trata de un Proyecto para la puesta en marcha, en la provincia de Badajoz, de itinerarios personalizados de inserción dirigidos a personas en situación o riesgo de exclusión sociolaboral, para el desarrollo de sus competencias emprendedoras, y promover así, el emprendimiento inclusivo y la creación de empresas sostenibles.

La cuantía de la ayuda asciende a VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000 €) financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 201/433.02/480.00 <<Transferencias a familias e Instituciones sin ánimo de lucro>>, de los Presupuestos Generales de la Corporación para el ejercicio económico 2021.

Con fecha 10 de enero de 2021, el órgano gestor, la Oficina de Emprendimiento del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, presenta una propuesta para la adecuación del texto de la resolución que otorga la ayuda, al Convenio que instrumentaliza la concesión de la subvención concedida y resuelta por la Junta de Gobierno al fin señalado. La petición se fundamenta en que., a la fecha de la firma del Convenio referido, ya se han ejecutado todas las actividades financiadas, procediéndose, por tanto, a efectuar el pago de la totalidad de la ayuda a la firma del convenio, sin perjuicio de su posterior justificación y presentación en el plazo concedido al efecto.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 11.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C0UX9-5T2UM-X915G Fecha de emisión: 14 de Enero de 2022 a las 13:59:11 Página 21 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2022 09:08 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 14/01/2022 02:47	ESTADO FIRMADO 14/01/2022 02:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1940768.C0UX9-5T2UM-X915G.4310D29F0978B0E79A974126685FCDB8B36B06) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 11 ENERO 2022
Expediente Firmadoc 3/2022/OTGES-OT

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y visto el expediente de la citada subvención, así como el informe-propuesta del Director del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, la Junta de Gobierno, en uso de la competencia otorgada por delegación del Presidente a través de Decreto de 5 de Julio de 2019, y considerando la necesidad de adecuación del texto de la resolución de concesión de subvención al texto del Convenio que la regula, estima que procede, conforme a Derecho, dictar un acuerdo complementario a los ya adoptados en la sesión de 28 de diciembre de 2021, y en su consecuencia, en unanimidad de los Miembros asistentes, el siguientes **acuerdo**:

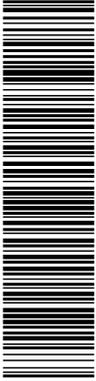
Acuerdo único: Con objeto de adecuar el Convenio que instrumentaliza la subvención a favor de la Fundación contra el Hambre, para la financiación del Proyecto Vives Emprende 2021, concedida por Junta de Gobierno en sesión de 28 de Diciembre de 2021, abonar la totalidad la ayuda, veinticuatro mil euros (24.000 €), tras la firma del citado Convenio, sin perjuicio de la obligación, por parte del beneficiario, de la justificación de los gastos dentro del plazo señalado al efecto. Del presente acuerdo se dará traslado a la Dirección del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, a la Dirección de Área de Economía y Hacienda, así como a la Intervención Provincial, para su conocimiento.

● **Ruegos y preguntas.**

En el apartado de ruegos y preguntas interviene el Diputado Delegado del Área de Contratación y Fondos Europeos Provincial y vocal de la Junta de Gobierno, Don Andrés Hernáiz de Sixte, quien solicita la palabra a la Presidencia.

El Diputado se pronuncia, en relación a la adjudicación del contrato "Recogida y reciclaje de papel/cartón y destrucción de documentación confidencial de la Diputación Provincial" (punto 2.2 del Orden del día), y para con contratos similares a celebrar en lo sucesivo por esta Institución Provincial, ruega que se estudie la posibilidad de inclusión en los pliegos de aquellas cláusulas que posibiliten el establecer cupos de reserva o cualquier otro mecanismo que

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 11.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C0UX9-5T2UM-X915G Fecha de emisión: 14 de Enero de 2022 a las 13:59:11 Página 22 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz.Firmado 13/01/2022 09:08 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 14/01/2022 02:47	ESTADO FIRMADO 14/01/2022 02:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1940758.C0UX9-5T2UM-X915G.4310D29F0978B0E79A974126685FCDB8B36B96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 11 ENERO 2022
Expediente Firmadoc 3/2022/OTGES-OT

permita favorecer la contratación de personas con discapacidad, que redunden en un reparto más equitativo de los recursos públicos y que, en definitiva, permita que la contratación pública se configure como instrumento estratégico al servicio de la integración social de personas o colectivos con dificultades de empleabilidad.

La Junta de Gobierno, toma conocimiento del ruego propuesto por parte del Diputado provincial, Sr. Hernáiz de Sixte.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente Primero da por finalizada la Sesión a las diez horas y treinta y siete minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial, dando fe como Secretario General en funciones de todo ello.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz,

<p style="text-align: center;">Vº Bº</p> <p>El Presidente, P.A. el Vicepresidente Primero, (Decreto 2 julio 2019, BOP 5 julio 2019) RICARDO CABEZAS MARTÍN</p>	<p>El Oficial Mayor, Secretario General en funciones ENRIQUE PEDRERO BALAS.</p>
--	---

Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.